



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 356 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 OCT. 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 232-2022-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2022, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 691 502 062,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en los literales a), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, respectivamente;

Que, asimismo, los numerales 47.2 y 47.4 del artículo 47 de la Ley N° 31365, establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2022; para lo cual,





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional de Apurímac

en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley;

356

Que, mediante el Oficio N° 00429-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 y en el numeral 47.2 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01289-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Oficio N° 00594-2022-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjunta el Informe N° 01502-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;



Que, mediante Memorando N° 2086-2022- EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la información validada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y a la información remitida por el Ministerio de Educación, señala que el costo estimado para financiar, durante el Año Fiscal 2022, el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados; así como los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, correspondiente a diversos Gobiernos Regionales, asciende al monto de S/ 11 613 568,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) para un total de 1 557 beneficiarios;



Que, en tal sentido, se emite el Decreto Supremo N° 232-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 11 613 568,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 2365-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 232-2022-EF, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, correspondiendo al Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (S/. 334,981.00) SOLES**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, el numeral 2 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N°

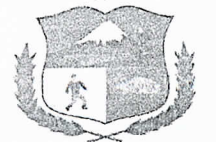




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

356

31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 232-2022-EF; que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, correspondiendo al Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (S/. 334,981.00) SOLES**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	334,981
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	39,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	36,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	36,000
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	36,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	36,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	36,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,000
TOTAL EJECUTORA		39,000
=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION COTABAMBAS	92,210
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	92,210
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	92,210
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	92,210
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	92,210
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	92,210
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,210
TOTAL EJECUTORA		92,210
=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACION GRAU	27,842

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Telefonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

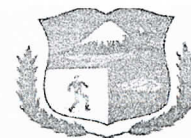




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional de Apurímac

356

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	27,842
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	27,842
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	27,842
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	27,842
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	27,842
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,842
	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000

TOTAL EJECUTORA 27,842



UNIDAD EJECUTORA	: 306 EDUCACION AYMARAES	45,841
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	33,839
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	33,839
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	33,839
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	33,839
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	33,839
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,839



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	6,241
PRODUCTO	: 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	6,241
ACTIVIDAD	: 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	6,241
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,241
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,241
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,241



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,761
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	5,761
ACTIVIDAD	: 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5,761
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	5,761
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	5,761
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,761

TOTAL EJECUTORA 45,841



UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	124,088
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	124,088
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	124,088
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	124,088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	124,088
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	124,088
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,088

TOTAL EJECUTORA 124,088



UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	6,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	6,000
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	6,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,000

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,000	
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000	

	TOTAL EJECUTORA	6,000	
		=====	
	TOTAL PLIEGO	334,981	
		=====	

356

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



GOB/BLN.
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000130

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 356-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 232-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA PAGOP DE DEL SUBSIDIO PGR LUTO Y SEPELIO, D.S. 232-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SCD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0000 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	36,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	36,000
5005623 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	36,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	36,000
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	3,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	3,000
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0	3,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,000
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	3,000
TOTAL	0	39,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000121

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 356-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 232-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. 232-.2022-EF, PARA FIANCIAR ATS Y CTS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0090									LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	92,210
3000385									INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	92,210
									5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	92,210
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	92,210
									5 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	92,210
TOTAL											
0											
92,210											



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000107

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 304 GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU [001430]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 356-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 232-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y SEPELIO Y LUTO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
0090						0	27,842	
3000385						0	27,842	
5005628						0	27,842	
00						0	27,842	
5	2.1					0	21,842	
5	2.2					0	6,000	
TOTAL							0	27,842



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000101

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 356-2022

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 232-2022-EF
 JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 232-2022-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (ATS), EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO (SLS).
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	33,839	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
3000385						0	33,839	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
		5005628				0	33,839	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS
	00					0	33,839	RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1		0	33,839	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
0106						0	6,241	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO
3000790						0	6,241	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
		5005877				0	6,241	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	00					0	6,241	RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1		0	6,241	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
9002						0	5,761	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999						0	5,761	SIN PRODUCTO
		5000661				0	5,761	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA
	00					0	5,761	RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1		0	5,761	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL						0	45,841	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCA Y [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 356-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 232-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 232-2022-EF ATS, CTS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0090								LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	124,088
3000385								INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	124,088
								5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	124,088
								00 RECURSOS ORDINARIOS	0	124,088
								5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	124,088
TOTAL									0	124,088



